

Visto

Que la doctora Mabel Nora TURKULA, Legajo N° 26456/9, solicita se le conceda licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por su designación en carácter de Asesora del Instituto de Obra Medico Asistencial, dependiente del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a partir del día 2 de enero de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se ajusta a lo establecido en la Ordenanza 5896 "Carrera Profesional Sanitaria Municipal",

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

- 1°.-** Concédase licencia extraordinaria sin goce de sueldo a partir del día 2 de enero de 2020 y mientras dure su designación en carácter de Asesora del Instituto de Obra Medico Asistencial, dependiente del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 5896 "Carrera Profesional Sanitaria Municipal", a la doctora Mabel Nora TURKULA, Legajo N° 26456/9, quien ocupa un cargo categoría 130 (96), Profesional, Grado Asistente, 18 horas semanales, Carrera Profesional Sanitaria Municipal, Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, **Secretaría de Salud**, Categoría Programática 01, Oficina 608, Unidad Sanitaria Intermedia Valentín Alsina "Francisco Masevicius", Agrupamiento 9, por los motivos expuestos en el exordio.-
- 2°.-** Resérvese a la Mabel Nora TURKULA, Legajo N° 26456/9, quien ocupa un cargo categoría 130 (96), Profesional, Grado Asistente, 18 horas semanales, Carrera Profesional Sanitaria Municipal, Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, **Secretaría de Salud**, Categoría Programática 01, Oficina 608, Unidad Sanitaria Intermedia Valentín Alsina "Francisco Masevicius", Agrupamiento 9.-
- 3°.-** La presente será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damián SCHIAVONE.-
- 4°.-** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaria involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Subsecretaría de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Documento firmado digitalmente por el Sr. Juan Carlos Rodríguez
Ejecutivo de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutiva
de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutiva de Asesoría
Jurídica de la Unidad Ejecutiva de Asesoría Jurídica

Documento firmado digitalmente por



Documento firmado digitalmente por el Sr. Juan Carlos Rodríguez
Ejecutivo de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutiva
de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutiva de Asesoría
Jurídica de la Unidad Ejecutiva de Asesoría Jurídica

Documento firmado digitalmente por



Documento firmado digitalmente por el Sr. Juan Carlos Rodríguez
Ejecutivo de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutiva
de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutiva de Asesoría
Jurídica de la Unidad Ejecutiva de Asesoría Jurídica

Documento firmado digitalmente por



LIC. DAMIAN DCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Documento firmado digitalmente por el Sr. Juan Carlos Rodríguez
Ejecutivo de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutiva
de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutiva de Asesoría
Jurídica de la Unidad Ejecutiva de Asesoría Jurídica

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Documento firmado digitalmente por el Sr. Juan Carlos Rodríguez
Ejecutivo de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutiva
de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutiva de Asesoría
Jurídica de la Unidad Ejecutiva de Asesoría Jurídica

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por